



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CG/mch
Expte. N° 246-53/2020.-

DECRETO N° 3134 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2021

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes RODRIGO MELCHOR MINA, NELSON DANIEL GRAÑO y EMILIANO GUILLERMO CODESIDO han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2J-2 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL ESCALAFÓN GENERAL – LEY N° 3161

CARGO	CATEGORÍA
1	1
1	3

PERSONAL ESCALAFÓN PROFESIONAL – LEY N° 4413

CARGO	CATEGORÍA
1	B-1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General – Ley N° 3161, Agrupamiento Servicios Generales, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Jurisdicción "A" Gobernación, al Sr. **NELSON DANIEL GRAÑO**, CUIL N° 20-28175699-1, a partir de la fecha del presente decreto.

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...// 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

3134 -G.-

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 3, Escalafón General - Ley N° 3161, Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Jurisdicción "A" Gobernación al Sr. **RODRIGO MELCHOR MINA**, CUIL N°20-29211249-2, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Designase en el cargo Categoría B-1, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, Jurisdicción "A" Gobernación, al Sr. **EMILIANO GUILLERMO CODESIDO**, CUIL N° 23-27866802-9, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 5°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación U. de O. 2 J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 2J-2 Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso Ley 6213, ejercicio 2021.

ARTICULO 6°.- Téngase por resuelto los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes **NELSON DANIEL GRAÑO**, **RODRIGO MELCHOR MINA** y **EMILIANO GUILLERMO CODESIDO**.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Prensa y Medios de Comunicación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR ROBERTO REBASTA
Ministro de Gobierno y Justicia

C. RN. GERARDO RUBEN ESCOBLES
GOBERNADOR

C. RN. CARLOS ALBERTO SODINI
Ministro de Hacienda y Finanzas

DANIEL REINA DO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

